I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001172

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 18 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01271-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1500-00-00106-2026 de la Dirección de Gestión de Personas; la Obligación Comprobante N°199, Número Doc. 2103007 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Resolución N°1502/072/2026 y el Convenio de Práctica N°1502/004/2026 ambos del Departamento de Personal; el Certificado de Cumplimiento de Horas Práctica Profesional del Departamento de Adquisiciones; los Dictámenes N°028142N94, N°030811N95, N°4663N96 y N°045049N04 de la Contraloría General de la República; el Reglamento N°29 de Prácticas Profesionales, Pre-Prácticas y Pasantías I. Municipalidad de Cerrillos; el Decreto Exento N°202/0111/2026; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento N°29 de Prácticas Profesionales, Pre-Prácticas y Pasantías I. Municipalidad de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/0111/2026.

Que, por la Resolución N°1502/072/2026 y el Convenio de Práctica N°1502/004/2026, el Departamento de Personal autorizó a doña NADIA LISSETTE BELTRAN ESPEJOS, a desempeñar su práctica profesional en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 3 de marzo al 29 de mayo de 2026.

Los Dictámenes N°028142N94, N°030811N95, N°4663N96 y N°045049N04 de la Contraloría General de la Republica.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago de los gastos por concepto de movilización de práctica profesional, a la alumna en práctica doña **NADIA LISSETTE BELTRAN ESPEJO,** Cédula de Identidad N° [redacted] autorizada mediante Resolución N°1502/072/2026 y el Convenio de Práctica N°1502/004/2026 del Departamento de Personal, por el período comprendido entre el 3 de marzo al 29 de mayo de 2026, ascendentes a $117.917.- (ciento diecisiete mil novecientos diecisiete pesos) de acuerdo a lo informado en Certificado de Cumplimiento de Horas Práctica Profesional, visado por el Departamento de Adquisiciones.

001172

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.03.007. "Alumnos en Practica" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Departamento de Personal
Departamento de Tesorería
Página Web.